



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000085 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 31 MAR 2020

VISTO:

El Memorando N° 255-2020/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR.GRSD., de fecha 30 de Marzo del 2020, y el Informe N° 168-2020/GOB.REG.TUMBES/GGR-ORAJ-OR., de fecha 30 de Marzo del 2020, relacionado a la Aprobación del "PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN FRENTE AL COVID-19" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "**Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)**"; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme a los alcances del artículo 191° del texto constitucional.

Que, los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elevado la alerta por el COVID-19 "**nivel muy alto**" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países; es por ello, que mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se aprueban medidas adicionales extraordinarias que van a permitir adoptar las acciones preventivas y de RESPUESTA para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se Declara la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de Noventa Días Calendarios, y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, NO obstante de dicha medida, se aprecia la necesidad que el Estado adopte







"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000085 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 31 MAR 2020




medidas adicionales y excepcionales para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, sin afectarse la prestación de los servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población.



Que, con Decreto de Urgencia N° 044-2020, se Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince 15 días calendarios y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, dictando en su artículo 5° medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional estableciendo que **"Todas las entidades públicas privadas, mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios, trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponerles Servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza, (. . .) los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento. Estas medidas también incluyen la posibilidad de determinar la mejor distribución en el territorio de todos los medios técnicos y personales, de acuerdo con las necesidades que se pongan de manifiesto en la gestión de emergencia sanitaria (. . .)"]**.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, el Ministerio de Salud aprueba el Documento Técnico: **"Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID -19"**, disponiendo que los Gobiernos Regionales Aprueben su Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID -19, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas.



Que, teniendo presente la Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, la Dirección Regional de Salud Tumbes, ha elaborado el Documento Técnico denominado: "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y de Contención del COVID -19", para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, el mismo que permitirá su implementación, ampliación y ejecución para el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19 en el territorio de la Región Tumbes.

Que, mediante Memorando N° 255-2020/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR.GRDS., de fecha 30 de Marzo del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita Opinión Legal a efectos de establecer si el Plan Regional que se le ha puesto de conocimiento, reúne los requisitos para su aprobación, dentro de los Lineamientos señalados por el Ministerio de Salud en la Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: **"Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID -19"**.

Que, mediante Informe N° 168-2020-GOB.REG.TUMBES/GGR-ORAJ-OR., de fecha 30 de marzo del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala que, el Plan alcanzado se encuentra visado por la Dirección Regional de Salud de Tumbes y la Dirección Ejecutiva de la Salud de las Personas, y que de su revisión se advierte que, ha sido estructurado de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000085 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 31 MAR 2020

Nº 95-2020-MINSA, sustentando, la finalidad, objetivos, el ambito de aplicacion, el contenido del plan (identificación y caracterizacion de la amenaza, analisis de vulnerabilidad), estrategias de intervencion, pasos para su actuación y monitoreo y evaluacion; sin embargo, tambien ha observado que no se ha considerado el plazo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 95-2020-MINSA, por el cual se otorga un plazo de 24 horas a los Gobiernos Regionales para Aprobar su Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contencion del COVID-19; siendo de la Opinión Legal que resulta viable Aprobar el "PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN FRENTE AL COVID -19", debiendo emitirse para ello, la respectiva Resolución Ejecutiva Regional.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 27902; y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional, y con las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

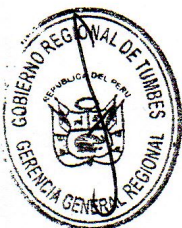
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN FRENTE AL COVID -19", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo; por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, el irrestricto cumplimiento del "PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN FRENTE AL COVID -19"; por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Signature of Wilmer F. Dios Benites, Gobernador Regional de Tumbes



DIRECCION REGIONAL SALUD DE TUMBES

**PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
CONTENCIÓN DE SALUD FRENTE AL
COVID 19 REGIÓN TUMBES**



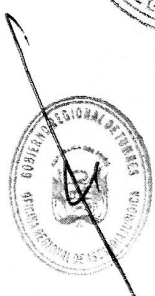
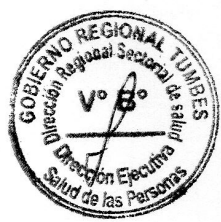
Tumbes – Perú

2020

ÍNDICE



	Página
I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	6
III. OBJETIVOS	6
IV. BASE LEGAL	5
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
VI. CONTENIDO	9
6.1. Identificación y caracterización de la amenaza	
6.1.1 Identificación y caracterización de la amenaza	
6.2 análisis de vulnerabilidad	
6.2.1. En la comunidad	
VII. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	14
VIII. PASOS DE ACTUACIÓN DE ACUERDO A ESCENARIOS	14
IX. PRESUPUESTO	23
X. MONITOREO Y EVALUACIÓN	27
XI. ANEXOS	28





Copia fiel del Original

000085 31 MAR 2020

I. INTRODUCCIÓN

Los países Tailandia, Japón, Corea del Sur, Singapur, Vietnam, Taiwán, Nepal y los Estados Unidos durante las últimas semanas del año 2019, reportaron casos de una enfermedad respiratoria de origen viral: Coronavirus, de rápida transmisión, y se produjeron veinte y seis muertes, principalmente en pacientes que tenían una enfermedad subyacente grave. Aunque muchos detalles sobre la aparición de este virus, como su origen y su capacidad de propagarse entre los humanos, siguen siendo desconocidos, un número cada vez mayor de casos parece haber sido el resultado de la transmisión predominantemente por vía respiratoria humano-humano.

Dado el síndrome respiratorio agudo severo originado en el brote de coronavirus (SARS-CoV) en el 2002 y el brote de coronavirus del Medio Oriente (MERS-CoV) en el 2012, el COVID-2019 es el tercer coronavirus que emerge en la población humana en las últimas dos décadas, una emergencia que ha puesto a las instituciones de salud pública en alerta máxima. China respondió rápidamente informando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el brote y compartiendo información de secuencia con la comunidad internacional después del descubrimiento del agente causal. La OMS respondió rápidamente coordinando el desarrollo del diagnóstico; emitiendo orientación sobre el monitoreo de pacientes, recolección de muestras y tratamiento; y proporcionó información actualizada sobre el brote. Varios países de la región, así como los Estados Unidos, están evaluando a los viajeros de Wuhan para detectar fiebre, con el objetivo de detectar casos de COVID-2019 antes de que el virus se propague aún más.

Después de los informes iniciales de un virus similar al SARS que emerge en Wuhan, parece que el COVID-2019 puede ser menos patógeno que MERS-CoV y SARS. Sin embargo, la aparición del virus plantea una pregunta importante: ¿Cuál es el papel de la patogenicidad general en nuestra capacidad para contener virus emergentes, prevenir la propagación a gran escala y evitar que causen una epidemia o se vuelvan endémicas en la población humana? Frente a estas interrogantes, se están realizando estudios a gran escala a nivel mundial para conocer la patogenicidad, sin embargo, es necesario realizar actividades de





Copia fiel del Original

000085 31 MAR 2020

Preparación – respuesta frente a la amenaza de expansión de la infección de coronavirus a nivel mundial, y al ingreso a nuestro país.

Hasta el 19 de marzo del 2020, a nivel mundial se confirmaron 209,839 casos de Coronavirus COVID-19, 8,778 defunciones, lo que corresponde a una letalidad de 4,2%; en la Región de las Américas a la fecha, se confirmaron 9,144 casos, con 119 defunciones y letalidad del 1,3%. Además, se ha reportado transmisión comunitaria en 19 países.

Países con transmisión comunitaria de COVID-19	
Región del Pacífico occidental	Región europea
China	Alemania
Japón	Dinamarca
República de Corea	El Reino Unido
Malasia	España
	Francia
Región del Mediterráneo Oriental	Italia
Irán (República Islámica de)	Países Bajos
	Suecia
Región de las Américas	Suiza
Estados Unidos de America	Noruega
	Bélgica
Transporte internacional	Austria
Diamond Princess	

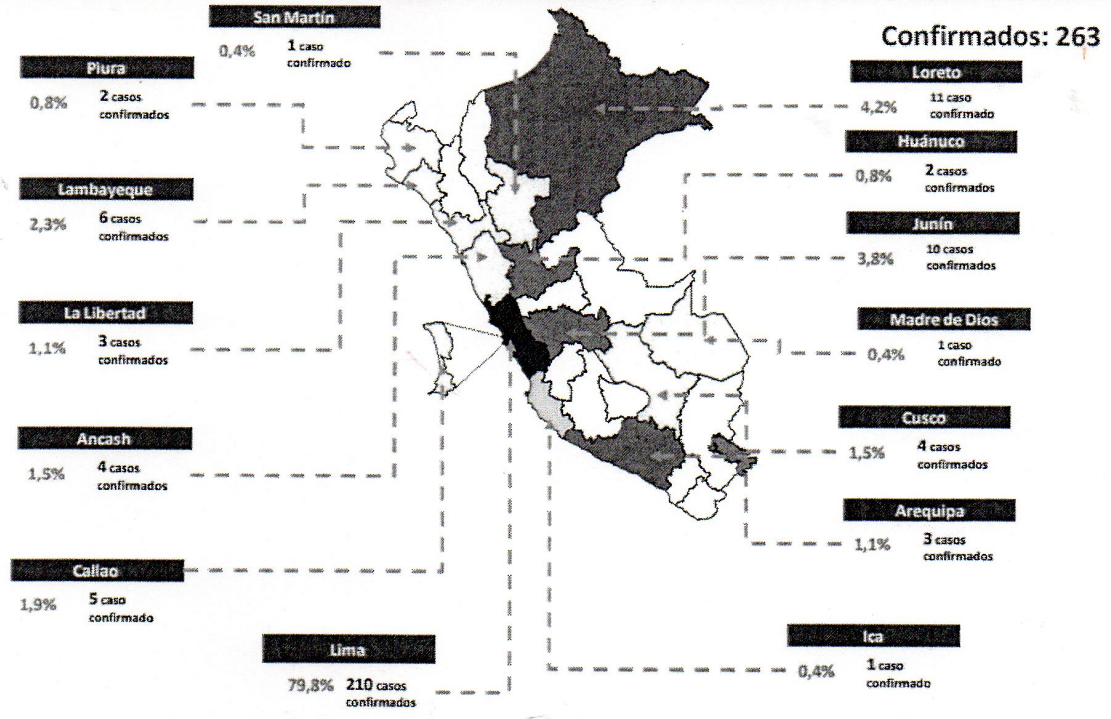
Desde el 16 de marzo 11:59hr se inició el estado de emergencia que restringe la libre circulación terrestre, marítima, aérea y fluvial de la población para mitigar la transmisión de COVID-19 en el país.

En nuestro país, hasta el 20 de marzo, se reportaron 263 casos confirmados de COVID 19 en el Perú, de los cuáles, el 79,8% de los casos se concentran en Lima, 4,2% en Loreto y 3,8% en Junín.





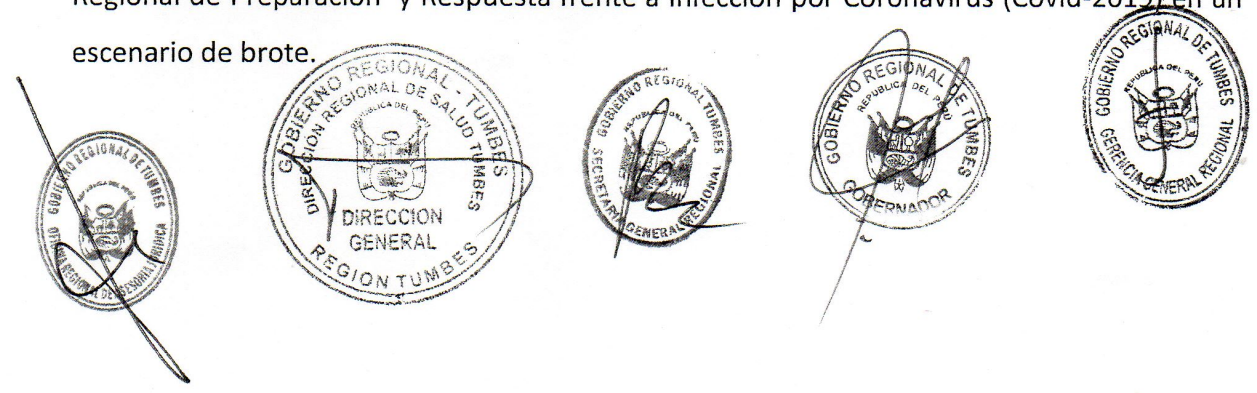
Casos confirmados de COVID-19, según GERESA/DIRESA/DIRIS notificante



Tumbes, tiene una extensión geográfica de 4,669.20 Km2 y 251,521 habitantes según el censo 2017, constituye un corredor de migración formal e informal, por lo que constituye un riesgo la introducción del COVID-2019 a nuestra Región.

Hasta el 23 de marzo 2020, Tumbes ha reportado 03 casos confirmados de COVID 19, de los cuáles se viene haciendo el seguimiento respectivo.

En este contexto, es necesario fortalecer la respuesta frente a escenarios de mayor incremento de transmisión de COVID-19 en la Región, por lo que se presenta el Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a Infección por Coronavirus (Covid-2019) en un escenario de brote.





II. FINALIDAD

Organizar y Conducir la preparación oportuna del sector Salud en el ámbito Regional de respuesta frente a Brote de Coronavirus COVID-2019, para reducir el impacto sanitario, social y económico, preparando los sistemas de vigilancia, contención y respuesta en la Región Tumbes.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mitigar el impacto del brote de COVID 19, disminuyendo la carga sobre la atención médica, protegiendo a las poblaciones en riesgo de enfermedad grave y reduciendo el exceso de letalidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

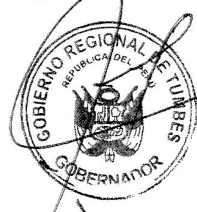
- a) Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, con énfasis en el monitoreo y seguimiento de los casos confirmados, evaluar la progresión y extensión de la enfermedad, así como, realizar la caracterización de los casos.
- b) Preparar la respuesta de los servicios de salud para el manejo clínico de casos compatibles de virus COVID-19, reforzando medidas de prevención y control. (Áreas de expansión, disponibilidad de camas y capacitación del personal).
- c) Desarrollar acciones de comunicación para fortalecer la prevención y la reducción de la transmisión de virus COVID-19 para minimizar la alteración social: Adecuada Comunicación con la población y el manejo de crisis comunicacionales.
- d) Promover y proteger la salud de los trabajadores de los establecimientos de salud del sector a fin de disminuir el riesgo de infección por virus COVID-2019, implementando medidas de contención que permitan limitar la diseminación de una potencial pandemia (Promoción de la salud, Difusión, Barreras de Bioseguridad, manejo de contactos, medidas de aislamiento), extra e intra hospitalaria.

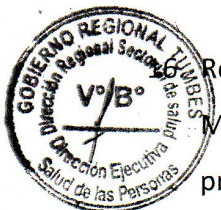




BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus Modificatorias.
2. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
3. Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
4. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
5. Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 144-MINSA/DIGESA V.01: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
6. Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud y las Fichas Técnicas de los Procesos de Nivel Cero del Ministerio de Salud.
7. Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
8. Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 008-MINSA/DGSP-V.01 Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
9. Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
10. Resolución Ministerial N° 753 - 2004/MINSA, que aprueba la Norma técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: de Prevención y Control de las infecciones Intrahospitalarias.
11. Resolución Ministerial N° 258 - 2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.
12. Resolución Ministerial N° 111 - 2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
13. Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad (MCI)"
14. Resolución Ministerial N° 720 - 2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú.
15. Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento DS 005-2012-TR.





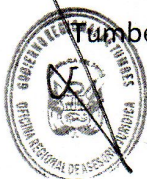
Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".

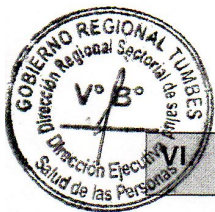
- 17. Resolución Directoral N° 008-2011-DGPS/MINSA, declarando la tercera semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana del lavado de manos con agua y jabón"
- 18. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- 19. Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD. Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- 20. Decreto Supremo N°008-2020-SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 21. Decreto de Urgencia 029-2020. Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del covid-19 en la economía peruana.
- 22. Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Plan nacional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del coronavirus 2019 nCoV".
- 23. Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, que aprueba el Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por coronavirus (2019 nCoV").
- 24. Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico Atención y manejo clínico de casos de COVID 19.
- 25. Directiva Sanitaria N°087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres por COVID 19.

V. AMBITO DE APLICACION

El presente plan, ha sido elaborado con el respaldo del Decreto Supremo N° 008-2020 SA, y es de aplicación obligatoria en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Tumbes a través de las Unidades Ejecutoras y Establecimientos de salud; asimismo, para las demás Instituciones de salud pública, privada y mixta y otros prestadores que brindan atención sanitaria en la Región

Tumbes.





CONTENIDO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- **Amenaza / Peligro**

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

- **Vulnerabilidad**

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado. En el caso concreto de este plan, deberá identificarse los elementos en el Sector Salud expuestos, analizándose luego las condiciones de susceptibilidad de daño de cada uno de dichos elementos.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA

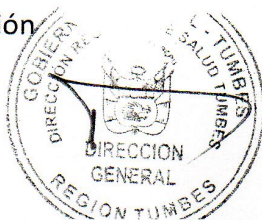
6.1.1 Identificación y caracterización de la amenaza

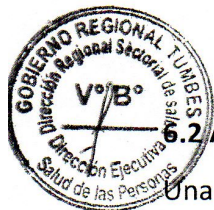
a) **Denominación del suceso:** Epidemia por COVID-2019

b) **Tiempo de duración:** 120 días (28 de enero al 28 de mayo), cabe precisar que sujeto a reprogramación o reformulación según el escenario epidemiológico de la infección por nuevo coronavirus (COVID-2019) a nivel global.

c) **Magnitud y severidad que podría alcanzar:** Severos daños a la salud (alta tasa de morbi mortalidad), afectando la economía de las poblaciones afectadas, como de la Región de Tumbes.

d) **Lugares donde podría causar daños y Población que podría ser afectada.** Toda la población de la Región





6.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Una epidemia de un nuevo coronavirus ha surgido en Wuhan, China, desde fines de diciembre de 2019, y desde entonces se ha extendido a varias grandes ciudades chinas continental y destinos internacionales en todo el este de Asia. En la Región del Pacífico Occidental se han confirmado 92,333 confirmados, 3,377 defunciones y una letalidad del 3,7%; en la Región Europea: 87,108 casos confirmados, 4,084 defunciones y letalidad del 4,7%; y en la Región de las Américas: 9,144 casos confirmados, 119 defunciones y una letalidad del 1,3%.

En Tumbes desde el 20 de marzo 2020 a la fecha se han confirmado los 03 primeros casos y se viene haciendo la búsqueda y seguimiento de los contacto y la toma de muestra para el diagnóstico respectivo.

6.2.1. En la Comunidad

Indicadores demográficos.

Los lugares de ingreso al país de mayor tránsito terrestre son por fronteras, en su mayoría son también lugares que poseen **índices altos de pobreza**, lo que constituye una vulnerabilidad importante ya que esta condición hace que la población aumente las probabilidades de enfermar debido a una serie de razones, por ejemplo:

Los **altos índices de desnutrición** presentes en las zonas de menor desarrollo y principalmente en lugares donde el déficit económico y las condiciones del clima por este periodo de invierno aumentan los riesgos en lugares que como sabemos serán los más afectados por la temporada de frío que se avecina. La desnutrición como se sabe facilita el inicio de enfermedades principalmente infecciosas dentro de las cuales se encuentran las **VIROSAS**.

La pobreza condiciona que **la población no se encuentra adecuadamente preparada para soportar las duras condiciones del clima**, la falta de abrigo, instalaciones o ambientes inadecuadas dentro de su vivienda, el material de la vivienda propiamente dicha que **generalmente está** construida con técnicas no adecuadas como para reducir la "fuga" de calor en horas de la noche y su retención en horas del día, y también la falta de educación



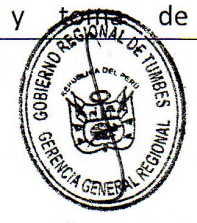
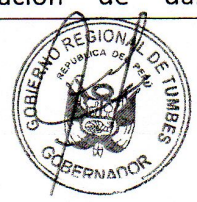
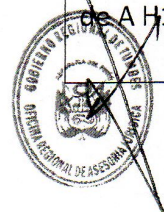


son factores que aumentan las probabilidades a ser afectados por la temporada de frío. Además, el hecho de compartir los ocupantes las habitaciones, trae como consecuencia otro problema como es el **hacinamiento** que es fuente de transmisión de enfermedades como las IRAs (infecto contagiosas).

Muchos lugares de ingreso en nuestra línea de frontera norte, con deficientes controles de ingreso podrían presentar situaciones no deseadas para esta población expuesta.

Análisis de vulnerabilidad de los elementos expuestos

ANALISIS DE VULNERABILIDAD POR PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-2019	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas de zonas de ingreso al ámbito regional y visitantes. Personal de prensa y medios de comunicación. Equipos de seguridad y apoyo: policía, salud, bomberos, limpieza, etc. Comerciantes ofertantes de servicios varios. Público en general que reside en el entorno y otros centros de afluencia masiva. 	<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a enfermedades transmisibles, medidas de bioseguridad. Corredores sociales en todo el ámbito regional. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción concertada de los diversos actores sociales y de gobierno para hacer frente al riesgo. Lecciones aprendidas de los episodios recientes del 2009 por la pandemia mundial de A H1 N1. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escasez de atención para la demanda por un incremento por una pandemia por COVID-2019 .Limitación de medicamentos e insumos para una demanda no esperada. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Compromiso y mística del personal de salud. Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y costos de





<p>Recursos profesionales y técnicos sanitarios con experiencia en el manejo de pacientes afectados por la influenza.</p>	<p>decisiones frente a eventos adversos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de apoyo regional y nacional. ▪ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
---	--

ESTIMACION DE RIESGOS POR INCREMENTO DE COVID-2019	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Incremento del número de casos de COVID-2019	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

6.2.2. Perfil epidemiológico.

La enfermedad provocada por este nuevo coronavirus presenta síntomas respiratorios agudos, motivo por el cual se debe registrar en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, dentro del grupo de las infecciones respiratorias agudas (IRAS), las mismas son eventos de notificación obligatorias.

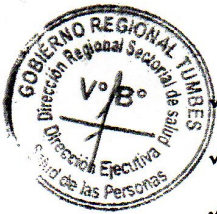
La infección COVID-2019 está causando grupos de enfermedades respiratorias graves similares al coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo y se está asociando con la admisión a la UCI y una alta mortalidad.

Las características epidemiológicas de COVID-2019 aún no están claramente conocidas, sin embargo, por ser una enfermedad de transmisión respiratoria, a través de gotas, esto implica una mayor capacidad de transmisibilidad, lo que a su vez implica un riesgo. Así como afectación a personas expuestas a condiciones de hacinamiento y en lugares de poca ventilación.

Según un informe de China CDC, con un total de 44,672 casos confirmados:

- ✓ 81% presentación leve a moderada (incluida la no neumonía y casos de neumonía),
- 13.8% tienen enfermedad grave y 6.1% son críticos.





- ✓ Alrededor del 25% de los casos requieren hospitalización
- ✓ Tasa de letalidad 2,3% (en China)
- ✓ Los niños presentan cuadro clínico leve
- ✓ Mayores de 80 años tasa de letalidad de 14,8%
- ✓ La tasa de letalidad se incrementa en pacientes con comorbilidades (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, hipertensión y cáncer)
- ✓ Causas de muerte: insuficiencia respiratoria, shock y fracaso multiorgánico

Lo que indica que, los adultos mayores, en quienes se ha encontrado una letalidad alta, las personas con antecedentes de otras enfermedades que afecten su sistema inmunológico, gestantes, externos de la vida y personal de salud, son también factores de riesgo por exposición y severidad.

Estimaciones estadísticas:

Según las proyecciones estadísticas presentadas por la Dirección General de Epidemiología, se presentan los siguientes escenarios:

Preparativos y capacitación de la población para hacer frente al evento identificado.

Sabemos de la importancia de tener una población informada adecuadamente y atendida ante sus demandas de salud oportunamente, especialmente ante un brote en personas por el virus de la influenza que sigue en aumento en otros países, con mucha y mejor tecnología sanitaria que la nuestra.

Es el momento de compartir responsabilidades a todo nivel, esto incluye a cualquier medio de difusión para informar y no alarmar, menos crear un clima de inseguridad, tenemos cierta ventaja en esta emergencia sanitaria y Alerta Roja, que es la de saber que existe y que ya la hemos manejado para detener su avance.





VII. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

- Designar un Comité de Crisis Regional para la conducción e implementación del PLAN REGIONAL DE PREPARACION RESPUESTA FRENTE A INFECCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-2019) EN UN ESCENARIO DE BROTE, encabezado por el Gobernador Regional y con la asesoría inmediata del Director Regional de Salud como autoridad Sanitaria, quien a su vez brindará el soporte técnico.
- Fortalecer mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial: Gerencias y Direcciones Ejecutivas, Municipalidades locales, distritales y provinciales.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de salud de la Región, para el registro, reporte y seguimiento de los casos confirmados y sus contactos.
- Establecer hospitales de referencia a nivel regional para la atención de casos, en coordinación con EsSalud y Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- Fortalecer la capacidad operativa de los servicios de salud seleccionados para atender a los casos de COVID-19.
- Fortalecer el entrenamiento al personal de salud para el uso correcto de los Equipos de protección personal.
- Establecer flujos de atención para pacientes identificados en centros de salud y en la comunidad.
- Establecer flujos para el traslado de los pacientes hacia los hospitales seleccionados para la atención de casos de COVID-19.
- Comunicación de riesgo a grupos específicos y público en general.

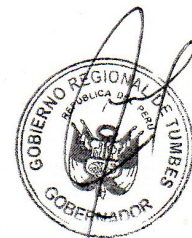
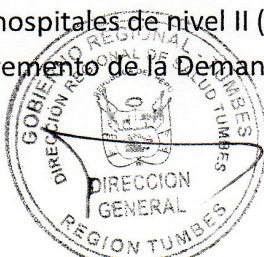
VIII. PASOS DE ACTUACIÓN DE ACUERDO A ESCENARIOS

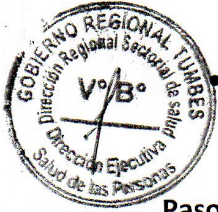
Paso 1: Validación de la priorización de los EESS para la atención de emergencia de COVID-19

Objetivo: Implementar áreas de atención para casos de COVID-19 sin afectar la atención general de los pacientes.

Situación actual de las IPRESS:

- 02 hospitales de nivel II (01 MINSA y 01 ESSALUD)
- Incremento de la Demanda





Las IPRESS de nivel I no cuentan con la capacidad resolutive para atender casos de COVID-19

Paso 2. Evaluación del estado de oferta actual para las áreas críticas

a. Zona de triaje: Todas las IPRESS cuentan con triaje diferenciado para la identificación de pacientes respiratorios, este triaje está ubicado en sitios estratégicos para evitar el acceso de los casos sospechosos a la atención general, asimismo, cada IPRESS cuenta con una zona de aislamiento temporal para la toma de muestra (en caso de IPRESS I-3 y I-4) y para estancia del paciente mientras se coordina su traslado a los hospitales de atención de casos de COVID-19.

b. Hospitalización: En Tumbes se cuentan con un total de 114 camas, de las cuales 986 se encuentran en establecimientos de salud con internamiento, según la Base RENIPRESS, la distribución de estas camas se presenta en la Tabla 01.

Tabla 01. Distribución de camas en la Región Tumbes según provincia y tipo de establecimiento.

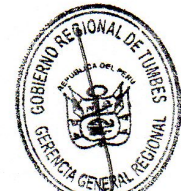
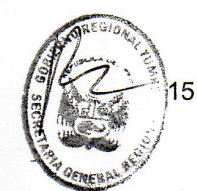
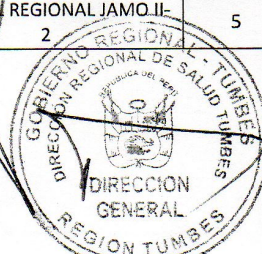
PROVINCIA	INSTITUCIÓN	EE.SS. CON INTERNAMIENTO	EE.SS. SIN INTERNAMIENTO	TOTAL
TUMBES	GOBIERNO REGIONAL	139	0	139
	ESSALUD	35	0	35
	SANIDAD EJERCITO	12	0	12
	PRIVADO	12	0	12
	INPE	05	0	05
ZARUMILLA	GOBIERNO REGIONAL	20	0	20
CONTRALMIRANTE VILLAR	GOBIERNO REGIONAL	09	0	09
TOTAL		232	0	232

Fuente: Base Datos RENIPRESS

c. Unidades de Cuidados Intensivos y Emergencia: Insuficiente para la demanda general. En la Región Tumbes el Hospital Regional JAMO II-2 es el de mayor capacidad resolutive y el único que cuenta con la UPSSS de Cuidados Intensivos, además cuenta con la unidad de emergencia al igual que el Hospital II-1 de ESSALUD. Los datos se presentan en la Tabla 02

Tabla 02. Distribución de camas y equipamiento en el Hospital de Mayor Complejidad de la Región Tumbes.

	CAMAS UCI	CAMAS UCIN O UVE	VENTILADOR OPERATIVO	VENTILADOR NO OPERATIVO	MONITOR OPERATIVO	MONITOR NO OPERATIVO
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	5	5	5	0	5	0





Paso 3. Definir por cada zona crítica el estado actual y los requerimientos necesarios

Hasta el último cierre de información, se habían reportado sólo 03 casos confirmados que pertenecen al Distrito de Tumbes.

Los requerimientos necesarios estarán definidos según el escenario de la situación, basado en la proyección estadística elaborada por la Dirección General de Epidemiología.

(Proyección estadística R0=1,5)

Población	N° de Casos Esperados	N° Casos Con Aislamiento Domiciliario	N° Casos Con atención Hospitalaria	N° de Casos UCI	Fallecidos
Población general	288	300	14	02	1
Población de Riesgo (*)	48	0	60	16	2
Población Migrante	32	20	02	01	
Población Turismo	32	0	04	01	
TOTAL	400	320	80	20	3

Proyección de camas

REGIÓN PIURA	
estancia hospitalaria	7
hospitalizados	100
camas	232
Día	30
CAMAS	114

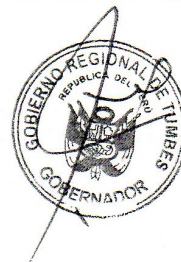
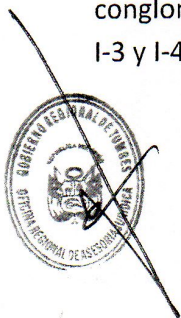
1. Recursos Humanos

Durante el periodo de contingencia se atenderá la demanda de pacientes COVID 19 sin desatender la demanda general.

a. Atención general:

- **En Escenario 1 y 2:**

La atención general seguirá siendo brindada por el personal de salud en los centros de salud y hospitales, sólo funcionarán las áreas de emergencia, centro quirúrgico de emergencia, triaje, farmacia y Unidades Críticas, los consultorios serán suspendidos para evitar el conglomerado de pacientes, asimismo, la atención en el caso de los Establecimientos I-1, I-2, I-3 y I-4 será de 12 horas y en los hospitales será de 24 horas.





Los pacientes crónicos en el caso de los Establecimientos de Salud I-1, I-2, I-3 y I-4, deberán recibir medicación por periodo de 3 meses para evitar conglomerados.

En las IPRESS de todos los niveles, el acceso de los pacientes será por una puerta única, se podrá habilitar otra puerta exclusivamente para el ingreso y salida del personal, se organizará un triaje diferenciado para pacientes con síntomas respiratorios en un sitio estratégico para la identificación de casos sospechosos de COVID 19, siguiendo el siguiente flujograma 1 de atención en Establecimientos del primer nivel; asimismo, se organizarán piquetes de atención con el personal mínimamente necesario según la Tabla 03.

Flujograma 1. Flujograma de atención en Establecimientos del primer nivel.

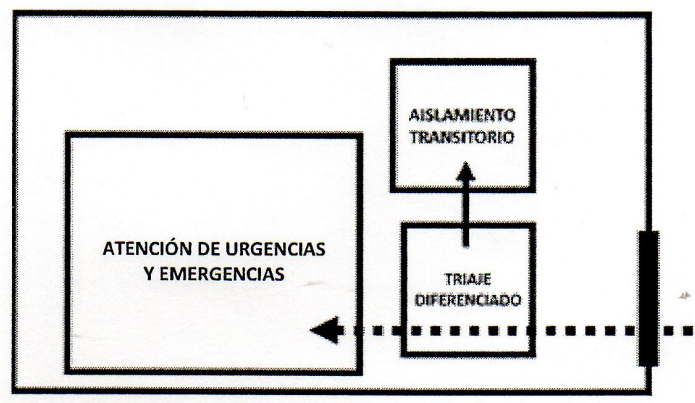
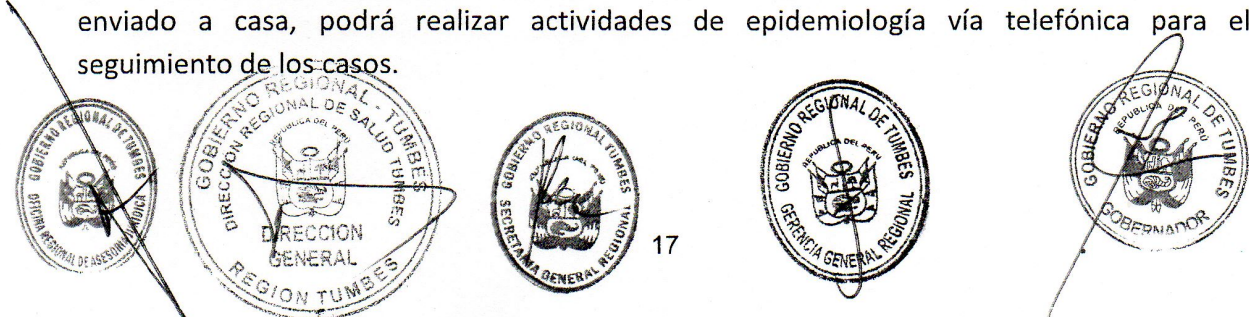


Tabla 03. Organización de personal en los centros de primer nivel

ESTABLECIMIENTOS I-1 y I-2	
PERSONAL	N°
Profesionales	2
Técnicos	1
Total por turno	3
ESTABLECIMIENTOS I-3 y I-4	
PERSONAL	N°
Profesional	3
Técnico (enfermería, laboratorio, farmacia)	2
Limpieza	1
Vigilante	1
Chofer	1
Total por turno	8

Asimismo, el personal mayor de 60 años o que presenten enfermedades crónicas será enviado a casa, podrá realizar actividades de epidemiología vía telefónica para el seguimiento de los casos.





La atención general de los pacientes que cuenten con EsSalud que requieran manejo en Unidad de Cuidados Intensivos, se realizará en el Hospital Regional JAMO II-2, así como emergencias de mayor complejidad resolutive. En los Hospitales, se organizarán piquetes de atención del personal, priorizando la atención en las Unidades de Emergencia y de Cuidados críticos y el mínimo personal administrativo requerido; asimismo, la hospitalización será para pacientes que lo requieran optimizando su estancia hospitalaria según su estado y evolución.

• **En Escenario 3**

La atención para pacientes COVID 19 que no tengan complicaciones serán aislados en domicilio con el seguimiento, supervisión y monitoreo por el personal de salud de su respectiva jurisdicción. La atención de los pacientes con cuadro clínico grave, con comorbilidad, se realizará en los Hospitales de Nivel II en sus unidades de aislamiento implementadas alejadas de los ambientes de la atención general.

Para la atención general de pacientes o de casos complejos se realizará en las áreas de hospitalización general de los Hospitales de Nivel II.

b. Atención de casos COVID-19:

• **Al inicio del brote:**

Para la pre-atención hospitalaria, se implementaron operadores telefónicos para atender las consultas, brindar orientación e identificar casos sospechosos de COVID 19, lo cuales, a través de una coordinadora, se activan Equipos de Respuesta Rápida. Los Equipos de Respuesta Rápida tendrán la función de completar la ficha epidemiológica y tomar la muestra de los casos sospechosos en domicilio. Se formarán 5 equipos de respuesta rápida, los cuales estarán conformados por: Médico, Enfermera, Técnico de laboratorio y chofer con disponibilidad de atención las 24 horas.

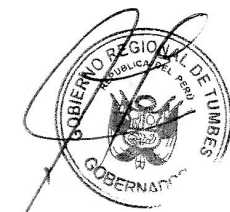
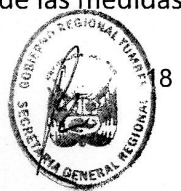
En el primer nivel de atención se ha realizado la capacitación al personal de salud para la identificación y manejo de casos clínicos leves o asintomáticos por la infección COVID 19, atención de emergencias y urgencias, fortaleciendo sus triajes, reforzar el seguimiento domiciliario de casos de riesgo, casos confirmados de COVID 19, vigilancia epidemiológica.

En los aspectos de prevención y contención:

- Medidas no farmacológicas
- Manejo de riesgos ambientales: residuos sólidos, desinfección y salud del trabajador
- Educación y promoción de la salud

En los aspectos de promoción de la salud:

- Socialización y promoción de las medidas para el COVID-19





En el segundo nivel, para la atención inicial de los casos COVID 19, se implementarán unidades de atención especializada para casos que requieren hospitalización, tales como grupos vulnerables o con co-morbilidad, personas extranjeras o personas que vivan solas, ubicada en el Hospital JAMO II-2 en ambientes acondicionados con proyección 20 de camas iniciales y 03 camas de UCI. Los casos leves serán aislados en domicilio con seguimiento de casos y contactos a través de visitas domiciliarias o por vía telefónica.

El personal mínimo requerido para atender a los pacientes en las Unidades Clínicas Especializadas para COVID-19 es: 2 médicos, 2 enfermeras, 2 técnicos de enfermería, 1 personal de limpieza y 1 vigilante.

• Antes del Escenario 1,2 y 3

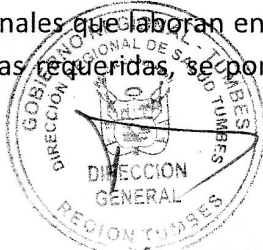
La Unidad de Contingencia COVID 19 será la unidad de aislamiento de los Hospitales de Nivel II para lo que se han instalado 26 camas para la atención de casos moderados que requieren hospitalización y pacientes con factores de riesgo o riesgo social (20 CAMAS Hospital JAMO y 06 camas Hospital Essalud). El personal mínimo requerido por turno será: 3 médico especialista, 5 médicos generales, 5 enfermeras, 5 técnicos de enfermería, 02 técnicos de laboratorio, 02 tecnólogos médicos de radiología, 3 personal de limpieza, 2 vigilantes. Se elaborarán equipos que realizarán turnos de 12 horas de lunes a domingo. Las características que deberá tener el personal que labora será: ser menor de 55 años y no tener antecedentes de enfermedades crónicas. El personal requerido se presenta en la Tabla 04.

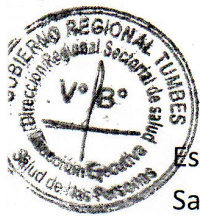
Tabla 04. Personal requerido para atender en Unidad de Contingencia COVID 19 del Hospital JAMO II-2

Personal	Por turno	Equipos	Total
Médico especialista (internista o emergencista y uciólogo)	3	5	15
Médico general	5	5	25
Enfermera	5	5	25
Técnicos de enfermería	5	5	25
Técnicos de laboratorio	1	5	5
Tecnólogo médico radiología	1	5	5
Personal de limpieza	3	5	15
Vigilantes	2	5	10

En caso que el personal de salud enferme por COVID 19, será repuesto por un personal en espera del siguiente grupo, de tal manera, asegurar que el equipo se mantenga en funcionamiento y el personal guarde reposo y aislamiento.

Los profesionales que laboran en los Establecimientos del primer nivel que cumplan con las características requeridas, se pondrán a disposición para integrar los equipos de atención.





Esta lista será presentada por la Directora de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud hasta el 25 de marzo 2020.

Tabla 05. Personal para formar Equipos de respuesta rápida

Personal	Por turno	Total
Médico	1	5
Enfermera	1	5
Chofer	1	5
Técnico de laboratorio	1	5

- Atención prehospitalaria: Será brindada por el Servicio de Atención Médica de Urgencia, quienes acudirán a los domicilios de los pacientes a brindar atención prehospitalaria, clasificar, definir si requiere hospitalización y el traslado del paciente. A la fecha funcionan 2 equipos con 2 ambulancias, por lo que se requerirá 1 equipo adicional.

Tabla 5. Personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia

Personal	Por turno	Total
Chofer	1	10
Médico	1	10
Enfermera	1	10

- Personal de laboratorio: para procesamiento de muestras, se requieren 2 personas por turno, se requiere implementar 2 turnos diarios, asimismo, por lo que demandaría 2 equipos adicionales.

Tabla 6. Personal del Servicio del Laboratorio Referencial de Salud Pública

Personal	Por turno	Total
Técnico de laboratorio	6	6
Tecnólogo médico	2	2
Biólogo	1	1
Digitador	1	1

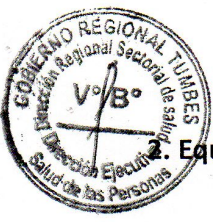
- Personal de epidemiología: En cada punto de atención de pacientes, contará 2 personales de epidemiología para completar fichas de investigación de pacientes.

Tabla 7. Personal de epidemiología DIRESA TUMBES

Personal	Por turno	Total
Médico	5	5
Enfermera	5	5
Digitador	1	1



000085 31 MAR 2020



Equipamiento

• Camas:

En el Escenario I al III, se procederá a trasladar todas las camas disponibles de las IPRESS de menor complejidad para completar la cantidad de camas requeridas según escenario.

• Ventiladores mecánicos:

En un escenario 3 se requerirán aproximadamente 8 ventiladores mecánicos, actualmente contamos con 5 ventiladores mecánicos en la Región, para lo que, deberán ponerse a disposición de la atención por COVID 19:

DETALLE	Ventiladores mecánicos
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	2
ADICIONAL	3

Por lo que se estima, se requerirá un adicional de 03 ventiladores mecánicos para la atención de los pacientes COVID 19.

• Monitores multiparámetros:

El Hospital Regional JAMO II-2 dispone de 5 monitores multiparámetro, por lo que, se requerirá un total de 03 para la atención en las Unidades de Cuidados Críticos.

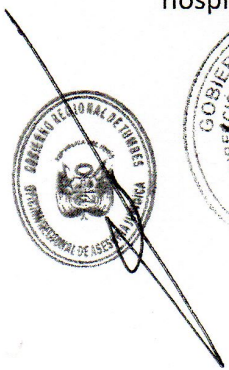
• Equipos de protección personal:

✓ Todo médico especialista, médico general, enfermera, obstetra, técnicos de enfermería y técnicos de laboratorio portarán el siguiente equipo de protección personal: mandilón manga larga, guantes, gafas, ropa quirúrgica, gorro descartable, botas descartables y respirador N95.

✓ El personal de limpieza portará: guantes, mandilón manga larga, mascarilla simple y botas.

✓ Los choferes y vigilantes portarán: mascarilla N95, guantes simples.

• Insumos para la atención del paciente: según los requerimientos de atención en hospitalización y Unidades de cuidados intensivos.





3 Acondicionamiento

Los lugares elegidos para convertirse en Unidades Clínicas de Atención de pacientes COVID 19 cuentan con dotación de energía eléctrica, agua potable y conexión a desagüe.

Paso 4. Definir los requerimientos

1. Recursos Humanos

Personal	Total
Médico especialista	13
Médico general	45
Enfermera	55
Técnicos de enfermería	62
Técnico de laboratorio	29
Tecnólogo médico laboratorio	2
Tecnólogo médico radiólogo	5
Biólogo	2
Nutricionista	2
Obstetra	23
Químico farmacéutico	1
Técnico de farmacia	8
Personal de limpieza	19
Vigilantes	21
Chofer	13
Operador de llamadas	5
Total	305

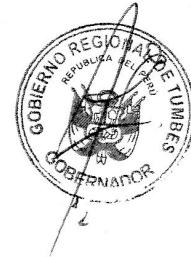
Características mínimas requeridas:

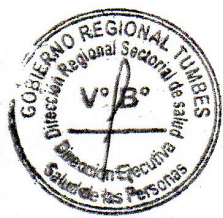
Para profesionales:

- Contar con registro del colegio profesional
- Tener menos de 55 años
- No tener antecedentes de enfermedades crónicas

Para profesional técnico

- Tener experiencia más de un año en el sector público y/o privado
- Tener menos de 55 años
- No tener antecedentes de enfermedades crónicas



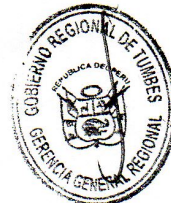
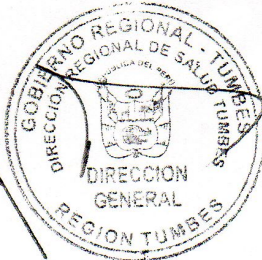


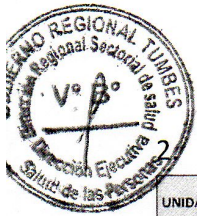
Copia fiel del Original
 000085 31 MAR 2020

ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL:

1. Recursos Humanos:

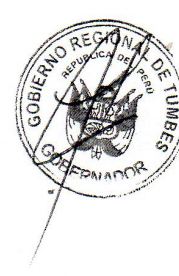
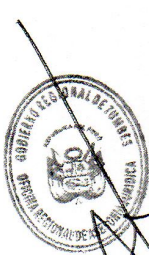
UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT	MESES	COSTO TOTAL	DIRECCIÓN O ÁREA
DIRESA TUMBES	MEDICO GENERAL	PERSONA	37	23.27.11	S/. 4,500	3	S/. 499,500	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	MEDICO INTENSIVISTA	PERSONA	2	23.27.11	S/. 10,000	3	S/. 60,000	
	MEDICO INTERNISTA	PERSONA	2	23.27.11	S/. 10,000	3	S/. 60,000	
	ENFERMERA	PERSONA	37	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 333,000	
	OBSTETRA	PERSONA	20	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 180,000	
	NUTRICIONISTA	PERSONA	2	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 18,000	
	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGO	PERSONA	2	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 18,000	
	TECNICO DE LABORATORIO	PERSONA	17	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 153,000	
	TECNICO DE ENFERMERIA	PERSONA	42	23.27.11	S/. 2,000	3	S/. 252,000	
	TECNICO DE FARMACIA	PERSONA	5	23.27.11	S/. 2,000	3	S/. 30,000	
	PILOTO DE AMBULANCIA	PERSONA	13	23.27.11	S/. 1,500	3	S/. 58,500	
	OPERADORES DE LLAMADAS	PERSONA	5	23.27.11	S/. 1,500	3	S/. 22,500	
	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONA	6	23.27.11	S/. 1,500	3	S/. 27,000	
	PERSONAL DE VIGILANCIA	PERSONA	8	23.27.11	S/. 1,500	3	S/. 36,000	
	MEDICO GENERAL	PERSONA	3	23.27.11	S/. 4,500	3	S/. 40,500	EPIDEMIOLOGÍA
	ENFERMERA	PERSONA	8	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 72,000	
	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO	PERSONA	1	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 9,000	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
	BIOLOGO	PERSONA	1	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 9,000	
	TECNICO DE LABORATORIO	PERSONA	5	23.27.11	S/. 2,000	3	S/. 30,000	
	PERSONAL DE VIGILANCIA	PERSONA	3	23.27.11	S/. 1,500	3	S/. 13,500	
PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONA	3	23.27.11	S/. 1,500	3	S/. 13,500		
SUB TOTAL							S/. 1,935,000	
HOSPITAL REGIONAL JAMO II 2	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO	PERSONA	1	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 9,000	LABORATORIO
	BIOLOGO	PERSONA	1	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 9,000	
	TECNICO DE LABORATORIO	PERSONA	7	23.27.11	S/. 2,000	3	S/. 42,000	FARMACIA
	QUIMICO FARMACEUTICO	PERSONA	1	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 9,000	
	TECNICO DE FARMACIA	PERSONA	3	23.27.11	S/. 2,000	3	S/. 18,000	UCI
	MEDICO INTENSIVISTA	PERSONA	5	23.27.11	S/. 10,000	3	S/. 150,000	
	ENFERMERA	PERSONA	5	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 45,000	
	TECNICO DE ENFERMERIA	PERSONA	10	23.27.11	S/. 2,000	3	S/. 60,000	SERVICIOS GENERALES
	PERSONAL DE VIGILANCIA	PERSONA	10	23.27.11	S/. 1,500	3	S/. 45,000	
	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONA	10	23.27.11	S/. 1,500	3	S/. 45,000	UNIDAD DE INTERNAMIENTO / TRIAJE DIFERENCIADO
	MEDICO INTENSIVISTA	PERSONA	2	23.27.11	S/. 10,000	3	S/. 60,000	
	MEDICO INTERNISTA	PERSONA	2	23.27.11	S/. 10,000	3	S/. 60,000	
	MEDICO GENERAL	PERSONA	5	23.27.12	S/. 4,500	3	S/. 67,500	
	ENFERMERA	PERSONA	5	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 45,000	
	OBSTETRA	PERSONA	3	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 27,000	
	TECNICO DE ENFERMERIA	PERSONA	10	23.27.11	S/. 2,000	3	S/. 60,000	
	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGO	PERSONA	3	23.27.11	S/. 3,000	3	S/. 27,000	
SUB TOTAL							S/. 778,500	
TOTAL PRESUPUESTO RECURSO HUMANO							2,713,500	

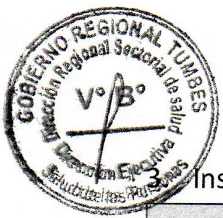




Equipamiento

UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL	DIRECCIÓN O ÁREA	
DIRESA TUMBES	TENSIOMETROS ADULTOS	UNIDAD	50	26.32.95	S/. 160	3	S/. 8,000	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
	ESTETOSCOPIOS ADULTOS	UNIDAD	50	26.32.95	S/. 180	3	S/. 9,000		
	TENSIOMETROS PEDIATRICOS	UNIDAD	50	26.32.95	S/. 160	3	S/. 8,000		
	ESTETOSCOPIOS PEDIATRICOS	UNIDAD	50	26.32.95	S/. 180	3	S/. 9,000		
	TERMOMETROS LASSER	UNIDAD	100	26.32.95	S/. 200	3	S/. 20,000		
	PULSO OXIMETROS	UNIDAD	20	26.32.95	S/. 80	3	S/. 1,600		
	BIOMBOS	UNIDAD	50	26.32.42	S/. 45	3	S/. 2,250		
	CAMAS CLINICAS	UNIDAD	40	26.32.42	S/. 300	3	S/. 12,000		
	PORTA SUEROS	UNIDAD	50	26.32.42	S/. 120	3	S/. 6,000		
	RESPIRADOR MECANICO	UNIDAD	2	26.32.42	S/. 130,000	3	S/. 260,000		
	CAMA DE UCI	UNIDAD	2	26.32.42	S/. 20,000	3	S/. 40,000		
	DESIONIZADOR DE AGUA	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 10,000	3	S/. 10,000		
	CABINA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 50,000	3	S/. 50,000		
	CONGELADORA DE -20°C	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 20,000	3	S/. 20,000		
	VESTUARIO - SABANAS Y BATAS ENTRE OTROS	UNIDAD	1000	23.12.11	S/. 60	3	S/. 60,000		
	AIREA CONDICIONADO	UNIDAD	10	26.32.91	S/. 3,500	3	S/. 35,000		
	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 180,000	3	S/. 180,000		
	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 150,000	3	S/. 150,000		
	DIGITALIZADOR DE RAYOS X	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 50,000	3	S/. 50,000		
	COCHE DE PARO COMPLETO	UNIDAD	5	26.32.42	S/. 20,000	3	S/. 100,000		
	MONITOR MULTIPARAMETRO	UNIDAD	3	26.32.42	S/. 80,000	3	S/. 240,000		
	EQUIPOS DE COMPUTO	UNIDAD	5	26.32.31	S/. 4,000	3	S/. 20,000		
	AIRE ACONDICIONADOS	UNIDAD	2	26.32.91	S/. 3,000	3	S/. 4,500		LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
	DESTILADOR DE AGUA	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 12,000	3	S/. 12,000		
	EQUIPO COMPUTO	UNIDAD	2	26.32.31	S/. 4,000	3	S/. 8,000		
	GRUPO ELECTROGENO PORTATIL	UNIDAD	4	23.27.11.5	S/. 24,000				S/. 96,000
SUB TOTAL							S/. 1,411,350		
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	AIRE ACONDICIONADOS	UNIDAD	5	26.32.91	S/. 3,000	3	S/. 15,000	UCI	
	EQUIPOS COMPUTO	UNIDAD	2	26.32.31	S/. 4,000	3	S/. 8,000		
	VENTILADOR MECANICO	UNIDAD	3	26.32.42	S/. 150,000	3	S/. 450,000		
	MONITOR MULTIPARAMETRO	UNIDAD	3	26.32.42	S/. 80,000	3	S/. 240,000		
	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	5	26.32.42	S/. 5,000	3	S/. 25,000		
	BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	10	26.32.42	S/. 3,500	3	S/. 35,000		
	CAMILLAS TIPO STRYKER	UNIDAD	3	26.32.42	S/. 20,000	3	S/. 60,000		
	COCHE DE PARO	UNIDAD	3	26.32.42	S/. 20,000	3	S/. 60,000	FARMACIA	
	AIRE ACONDICIONADOS	UNIDAD	5	26.32.91	S/. 3,000	3	S/. 15,000		
	EQUIPOS COMPUTO	UNIDAD	2	26.32.31	S/. 4,000	3	S/. 8,000		
	COCHE PARA TRASLADO DE MEDICAMENTO	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 5,000	3	S/. 5,000	SERVICIOS GENERALES	
	AMBULANCIA TIPO III	UNIDAD	1	26.31.11	S/. 300,000	3	S/. 300,000		
	SISTEMA DE INTERCOMUNICACION	UNIDAD	4	26.32.32	S/. 15,000	3	S/. 60,000		
	AIRE ACONDICIONADOS	UNIDAD	2	26.32.91	S/. 3,000	3	S/. 6,000	LABORATORIO	
	DESTILADOR DE AGUA	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 12,000	3	S/. 12,000		
	EQUIPO HEMATOLOGICO DE 5 STIPER	UNIDAD	1	26.32.42	S/. 50,000	3	S/. 50,000		
	EQUIPO COMPUTO	UNIDAD	3	26.32.31	S/. 4,000	3	S/. 12,000		
SUB TOTAL							S/. 1,361,000		
TOTAL PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO							S/. 2,772,350		

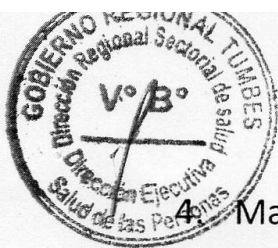




Insumos y materiales:

UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especifica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL	DIRECCIÓN O ÁREA
DIRESA TUMBES	MASCARILLAS DESCARTABLES N° 95	CAJAS	100	23.18.21	S/. 160	3	S/. 16,000	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
	MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD	2000	23.18.21	S/. 7	3	S/. 14,620	
	GUANTES DESCARTABLES	CAJAS	100	23.18.21	S/. 54	3	S/. 5,400	
	KIT DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	500	23.18.21	S/. 35	3	S/. 17,500	
	VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD	50	23.12.11	S/. 85	3	S/. 4,250	
	MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	30	23.1531		3	S/. 6,500	
	BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	50	23.18.21	S/. 168	3	S/. 8,400	
	MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA VIRUS RESPIRATORIOS	VIALES	1000	23.18.21	S/. 24	3	S/. 24,000	
	SERVICIO DE ENVIO DE MUESTRA	UNIDAD	50	23.22.21	S/. 200	3	S/. 10,000	
	COOLER PARA TRANSPORTE MUESTRA	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 35	3	S/. 175	
	KIT PARA DIAGNOSTICO DE PCR PARA CORONAVIRUS	KIT	10	23.18.21	S/. 5,500	3	S/. 55,000	
	KIT DE EXTRACCION MUTIPLEX	KIT	10	23.18.21	S/. 3,500	3	S/. 35,000	
	TIPS CON FLITRO DE 10 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0	3	S/. 230	
	TIPS CON FLITRO DE 20 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0	3	S/. 230	
	TIPS CON FLITRO DE 200 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0	3	S/. 230	
	TIPS CON FLITRO DE 1000 UI	UNIDAD	1000	23.18.21	S/. 0	3	S/. 230	
	Micropipetas de 10 a 100 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 618	3	S/. 1,236	
	Micropipetas de 100 a 1000 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 6	3	S/. 12	
	Micro tubos de 0.1 ul	UNIDAD	2	23.18.21	S/. 1	3	S/. 1	
	papel Toalla	ROLLO	100	23.18.21	S/. 2	3	S/. 200	
Solucion de limpieza clear RNAs	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 168	3	S/. 840		
Solucion de limpieza clear DNAs	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 210	3	S/. 1,050		
Alcohol Gel para manos	litros	100	23.18.21	S/. 19	3	S/. 1,910		
Lejia	LITRO	50	23.18.21	S/. 2	3	S/. 75		
SUB TOTAL							S/. 203,089	
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	MASCARILLAS DESCARTABLES N° 95	CAJAS	500	23.18.21	S/. 160	3	S/. 80,000	LABORATORIO
	MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD	6000	23.18.21	S/. 7	3	S/. 43,860	
	GUANTES DESCARTABLES	CAJAS	3000	23.18.21	S/. 54	3	S/. 162,000	
	KIT DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	5000	23.18.21	S/. 70	3	S/. 350,000	
	MATERIAL DE ESCRITORIO	KIT	2500	23.15.12	S/. 30	3	S/. 75,000	
	VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD	300	23.12.11	S/. 85	3	S/. 25,500	
	MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	3000	23.1531	S/. 50	3	S/. 150,000	
	BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	150	23.18.21	S/. 168	3	S/. 25,200	
	MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA VIRUS RESPIRATORIOS	VIALES	1000	23.18.21	S/. 24	3	S/. 24,000	
	SERVICIO DE ENVIO DE MUESTRA	UNIDAD	50	23.22.21	S/. 200	3	S/. 10,000	
	COOLER PARA TRANSPORTE MUESTRA	UNIDAD	5	23.18.21	S/. 35	3	S/. 175	
	MASCARILLAS DESCARTABLES N° 95	CAJAS	500	23.18.21	S/. 160	3	S/. 80,000	FARMACIA
	MANDILONES DESCARTABLES	UNIDAD	6000	23.18.21	S/. 7	3	S/. 43,860	
	GUANTES DESCARTABLES	CAJAS	3000	23.18.21	S/. 54	3	S/. 162,000	
	KIT DE PROTECCION BIOSEGURIDAD	UNIDAD	5000	23.18.21	S/. 70	3	S/. 350,000	
	MATERIAL DE ESCRITORIO	KIT	2500	23.15.12	S/. 30	3	S/. 75,000	
	VESTUARIO DEL PERSONAL LABORATORIO	UNIDAD	300	23.12.11	S/. 85	3	S/. 25,500	SERVICIOS GENERALES
	MATERIAL DE ASEO LIMPIEZA	UNIDAD	300	23.1531	S/. 50	3	S/. 15,000	
	COMBUSTIBLE	GALON	3000	23.13.11	S/. 15	3	S/. 45,000	
	BOLSAS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE	90	23.18.21	S/. 168	3	S/. 15,120	
SUB TOTAL							S/. 1,757,215	
TOTAL PRESUPUESTO INSUMOS Y MATERIALES							S/. 1,960,304	





Copia fiel del Original

000085

31 MAR 2020

4 Mantenimiento y adecuación:

UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Específica gastos	COSTO UNIT.	MESES	COSTO TOTAL	DIRECCIÓN O ÁREA
DIRESA TUMBES	MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA	SERVICIO	26	23.24.13	S/. 10,000	3	S/. 260,000	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
	MANTENIMIENTO CABINA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	1	23.24.71	S/. 8,500	3	S/. 8,500	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
	MANTENIMIENTO DE IONIZADOR DE AGUA	UNIDAD	1	23.24.71	S/. 9,600	3	S/. 9,600	
	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	3	23.24.71	S/. 1,500	3	S/. 4,500	
	ADECUACION DEL LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 15,600	3	S/. 15,600	
	ADECUACION DE AMBIENTE DE TOMA MUESTRA	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 8,500	3	S/. 8,500	
	ARREGLO DE SERVICIO HIGIENICO	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 4,500	3	S/. 4,500	
	ARREGLO DEL LABORATORIO SEROLOGIA	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 12,500	3	S/. 12,500	
SUB TOTAL							S/. 323,700	
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	MANTENIMIENTO DE CABINA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	1	23.24.71	S/. 15,000	3	S/. 15,000	LABORATORIO
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	3	23.24.71	S/. 1,500	3	S/. 4,500	
	MANTENIMIENTO DE TERMOHIDROMETRO	UNIDAD	8	23.24.71	S/. 400	3	S/. 3,200	FARMACIA
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	8	23.24.71	S/. 1,500	3	S/. 12,000	
	ACONDIAMIENTO DE AMBIENTE DE LABORATORIO	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 30,000.00	3	S/. 30,000.00	LABORATORIO
	ACONDIAMINETO DE ALMACEN	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 25,000.00	3	S/. 25,000.00	
	ARREGLO DE SERVICIO HIGIENICO	UNIDAD	4	23.24.21	S/. 5,000.00	3	S/. 20,000.00	
	ARREGLO DEL LABORATORIO SEROLOGIA	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 12,500.00	3	S/. 12,500.00	
	ACONDIAMIENTO DE AMBIENTE DE ALMACEN DE FARMACIA	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 30,000.00	3	S/. 30,000.00	ACONDIAMIENTO DE FARMACIA
	ACONDIAMINETO DE OFICINA FARMACEUTICAS	UNIDAD	2	23.24.21	S/. 25,000.00	3	S/. 50,000.00	
	INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA AMBIENTES	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 30,000.00	3	S/. 30,000.00	SERVICIOS GENERALES
	ACONDIAMINETO DE TECHO SOBRE AMBIENTES (CARPAS)	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 30,000.00	3	S/. 30,000.00	
	ACONDIAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 15,000.00	3	S/. 15,000.00	
	ILUMINACION EXTERIOR	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 20,000.00	3	S/. 20,000.00	
	ACONDIAMIENTO DE VENTILACION	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 10,000.00	3	S/. 10,000.00	
	MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 25,000.00	3	S/. 25,000.00	
ACONDIAMIENTO DE ALMACEN DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS Y VESTIDORES	UNIDAD	1	23.24.21	S/. 25,000.00	3	S/. 25,000.00		
SUB TOTAL							S/. 357,200	
PRESUPUESTO TOTAL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN							S/. 680,900	



IX. PRESUPUESTO

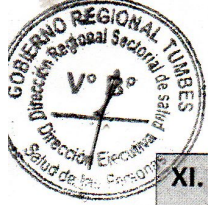
Lo que equivale a un monto total de S/8'512,604.00 NUEVOS SOLES.

Detalle	PRESUPUESTO
Recursos humanos	2'713,500.00
Equipamiento	2'772,350.00
Insumos y materiales	1'960,304.00
Mantenimiento y adecuación	680,900.00
Alimentación	385,550.00
TOTAL	S/. 8,512,604.00

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19 Región Tumbes ", se realizará con acciones de monitoreo semanales y evaluaciones mensuales y de término del programa, con participación de cada órgano y unidad funcional en el marco de sus competencias dentro de la DIRESA Tumbes y la Unidad Ejecutora del Hospital Regional JAMO II-2.





000085

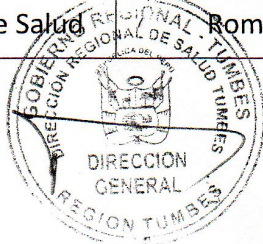
31 MAR 2020

Copia fiel del Original

XI. ANEXOS

ANEXO 01. DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRESA TUMBES

DIRECCIONES EJECUTIVAS / UNIDADES FUNCIONALES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO TELEFONICO
Director General DIRESA Tumbes	Dr. Harold Burgos Herrera	Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	948607799
Director Ejecutivo de Salud de las Personas	Obsta. Víctor Jiménez Neyra	Vice Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	939305352
Unidad Funcional Centro de Prevención Y Control de Emergencias Y Desastres	Sra. Nelly Masías Ávila	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972958090
Director de Epidemiología	Lic. Enf. Jacqueline Agurto Domínguez	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	957588534
Director de Atención Integral de salud	Obsta. Abel Garay Helguero	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	952846254
Director Ejecutivo de Salud Ambiental	Ing. Katia Pozada Limo	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	996467894
Director Ejecutivo de Promoción de la Salud	Obsta. Roxana Chacaltana Crisanto	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	920273784
Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	CPC Ruber Olaya	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	998862484
Oficina Ejecutiva de Administración	CPC Juan Zapata Ramírez	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	969546560
Dirección Ejecutiva De Gestion Y Desarrollo De Recursos Humanos	Abog. Yesenia Garay Cedillo	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972949633
Dirección de Servicios de Salud	Obsta. Alex Quinde Romero	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	932594776



28



03

Unidad de Seguros	Lic. Enf. Nelzi Asenjo Herrera	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	956042001
Director de Laboratorio de Salud Publica	Lic. Víctor Herrera Sunción	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	972633564
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas	Dra. Lisy Palomino Dioses	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	951098455
Dirección de Logística	Lic. Yesabella Astudillo	Miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	943952870



ANEXO 02. FLUJO DE ENVÍO DE MUESTRAS

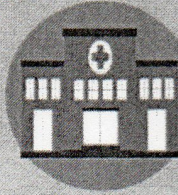


FLUJO DE ENVÍO DE MUESTRAS CORONAVIRUS

1



TOMA DE MUESTRAS



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

TIPOS

- Hisopado nasal y faríngeo
- Lavado broncoalveolar
- Aspirado traqueal
- Aspirado nasal / faríngeo

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

- Adecuado lavado de manos
- Emplear equipos de protección personal
- Eliminar los residuos según corresponda
- Evitar contaminar muestras



2



ENVÍO DE MUESTRAS

Envío directo

Envío regular



LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

CONDICIONES DE ENVÍO

- Rotular muestra con el nombre del paciente
- Adjuntar ficha epidemiológica /orden médica con definición de caso sospechoso
- Enviar la muestra en cadena de frío (2° C a 8 °C)
- Enviar dentro de 24 horas

NORMA TÉCNICA DE SALUD 153-MINSA/2019-INS

Sobre preparación, embalaje y documentación para el transporte seguro de sustancias infecciosas.

3



LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

SEDE

LIMA - Chorrillos:
Av. Defensores del Morro 2268

Laboratorio especializado en la detección de coronavirus, influenza y otros virus respiratorios.

ATENCIÓN GRATUITA 24 horas

Para más información llama al 113 SALUD o escríbenos laboratoriols@ins.gob.pe



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EL PERÚ PRIMERO

